

Don Jph Lopez del Barco Vedel Nambauer a
laus de Diputados para manana Lunes,
ala diez de la manana para los V. Comendados
de Monziga Escholastica dar cuenta de su Comi.
y de una Carta conq. se hallan al E. Marques del
Campo de Villax en respuesta de la representacion
q. se hizo sobre el asunto de ella. No falte nadie
pena periti juramenti, y del estat. Fra Domingo
25 de Mayo de 1555.

Don Nuno Xara Polanco
per
R. C. 6

AVSA



4
Bomardos el Navro de Dip.
a 26 de Maio de 1755



res

S

Don

Canal

Carrauco

Calderon

Sorelo

Sagardoy al Pleno p. fiscalio

Sanmayana

Rodrig^o

Visal

Perillo

Walo +

Puedas

Tugo +

Agudo y

Enterru +

Doming^o +

Valcarlos

Baxo

Maxtorres

Oria +

Alana +

Carmona

Carrio + y requiese.

Asorio Vm^o

Arango

Garcia

Cardagera +

Toledano +

Salamanca + requiese ltr

Munoz

Ordemana salvia al Pleno p.

Parada V^o

Coman ap

Barro Vm^o

Dios. V^o

Sanchez

Correa

Hexim ap requis ltr

Ortiz

Bragues ap

Lorans +

Aglerias V^o

Deputados

Don Annu Casares

Don Juan Vunuela

José Luis Casares

José Francisco Campos Don

AVSA





*Dr P
del Banco Real de Navarra a laus
plena paz*

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or ledger entries.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or note.]



do
S. en virtud del aq. tomaron todas las provid. representaron y han te-
nido la resp. q. han tenido el V.º Marq. e Campo e Villar lo tra-
basado es indelible: el d.º debe por ce la L.º represento
Valon se escuso p. ser indiano e de las Comunidades - San-
de la Carrera: tra echo declaraz:

Mando; si la misma q. lo q. se ere en clausura republicana
si cada un Indio podra meter en su casa, y cozer en los
ornos q. quieran

Sotelo, tiene suspiro q. le ayuda a vivir, y han perdido a ganar estos
dias, las gracias muy grandes, y q. la d.º haga demostraz en estos
han estado a ganar: los dos Comis. tengan obcion q. va
este de otros q. quieran; y se responde p. la d.º al V.º Marq.
en cosa de Com. se fure no se delar

Sagardoy no conviene en el juram.º; continuen, se escusa al V.º Marq.
y se le haga relac.º de todo
Vase: Sotelo

Juzg. se le gratifique el trabajo promptam.º y facultades q. llamar
y encargar aq. quieran, y continuen; y el p.º prohi-
bicion contra los Contrarios si ai bastante justificacion
como manda la Cont.º la resp. los mismos S.º autori-
zada: en q.º al juram.º si ener.º le brara el p.º

Algudo gra.º con efecto y promptitud p. lo de ahora; sera bueno pensar
en q.º permanezca tra.º de la d.º, y p. la Carencia de agua se
hubiese p. d.º de arina, por ahora no brara juram.º ni
pena hasta m.º averig.º

Enterria gratif.º el suya, y promptam.º: com.º q. llamar y encargar a
otros de aqui; otros para firmar la Carta: en q.º al juram.º

en mat. & arduas se juram.

Los J. todo meno gratificaz; q' q' en otra oca. la dñd. le defendió en un pleito; enq. add. stando el precio gratificar.

q' q' remue q' en Adelante la Alondiga; sitios para axina y Ligo, la Carta de la dñd. por otra mano firmada: si se espera a total abexig. nunca llegara a Castigar: hai topechas bastante y indicios para algun Castigo; si la Junta el dñ. San

Via se le gratifique: enq. a la axina es ver. pero se puede hacer en otros clausos. la Carta la noten; y firmar los dos
V. = se noticie el dñ. de la dñd.

Ullana. lo votado

Carro. Ven: el graduado tiene culpa se le quite el examen
mar y se le apercepa.

Carand. - se haga saber a los ornos no embararen, o publique el Correo. se le quite a las matriculas, y pñe. adon. y voto

Ordenana. gracia: juram. no se haga. se suspenda el Castigo &

Parada.

Comar. ordenana

stando

Dñs lo votado

Heim. ordenana

Campo Vind.

J. Cam. lo votado, y se vote en cuenta la guerra

r. Rector vote al. Juzo

re. or. ra
Comu. q' escribir, y gratificar
Vnia y Rme Alfonso

AVSA



Bajo 6 mui estranaje el Claustro, y quitado el libro del examen de Matriculados.

Ings. de matriculas, y se le aperiiba con la condt^{on}.

Aguero solo aperiibim^o.

Entexia se le llame ier ignoranse en la Invt^{on} y ala condt^{on}.

Lo se le llame y traiga laber^o ^{1 y le aperiibimol.} la condt^{on} y, ele de una re

parada el M^o Cabxon

Oxia lo mismo y se le aperiiba,

Ullana lo mismo

Caxio - Cabxon le rependa: se le quite la matricula

Cartagena en claustris aperiibim^o, y

Caxam^r se quite de la matricula. y repachen ion

Ulanda Inid

Dio^r Um^o.

Her^o aperiibim^o.

Arquei Agudo

horans Ings

Lo^r Um^o.

De^o.

el Claustro sea de Dip^o.



Comis. p. la Carta Regia, y gratificas. las
D. Vaia y R. mo. Jon. Ossorio

Los Respetos los fundamentos, y Indivios referidos sobre haber
incurrido el D. D. Jph Vanni de la Carrera en las penas
de la Constitucion. 23. y quebrantado los juramentos, q hizo
quando recibio los Grados de Lic. y D. por ahora se ha
q en Claustro de Diputados, q se congregue mañana Martes
alas diez de la mañana sea publicam. el dho D. D. Jph Vanni
la dicha Constitucion, y Juramentos, y leído el R. mo. J. M.
fr. Man. Calderon, q estaba haciendo Oficio del J. V. le dió
la Reunion Corruptiva, como tambien otro qualq. q se
de el Claustro de Diputados, apercibiendole q si en adelante incurri-
ere no procura el bien de la Univ. y sus Individios, y directo,
o indirecto fuese en algun Negocio contra ella, o ellos se practi-
caren, las penas prevenidas con todo rigor. Y para q con cu-
ra precisam. de dicho Claustro el Vener. sele notific. y la hora
prevenida de parte de la Univ. q se hacer falta pasara a
providencias contra el segun la Compet. y siague mas conseq.

AVSA

